



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 21 de diciembre de 2016.

COMUNICACION N°2016/287

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL –
Autorización para suscribir compromisos de integración en fechas futuras en el Fideicomiso Financiero FONDO CAPITAL I

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 21 de diciembre de 2016 , la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

“ Autorizar a **REPÚBLICA AFAP S.A., AFAP SURA S.A., UNION CAPITAL AFAP S.A. e INTEGRACION AFAP S.A.** a firmar compromisos de integración en fechas futuras, para la inversión de los recursos del Subfondo de Acumulación que administran, en los Títulos de Deuda a emitirse bajo el Fideicomiso Financiero FONDO CAPITAL I”.

JOSÉ A. LICANDRO

Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2016/02729